

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.059

Lunes 27 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2602303

EXTRACTO

JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU, 41ª Notaría, Huérfanos 1160/ subsuelo, Santiago, Suplente del Titular Félix Jara Cadot, certifica: por escritura pública otorgada ante mí, de fecha 17/1/2025, repertorio 1255, WLADIMIR ALEXIS OLIVAS SEPÚLVEDA nacionalidad chilena, casado, Empresario, cédula nacional de identidad número once millones doscientos sesenta y un mil setecientos doce guion cuatro, domiciliado en Calle Vuelo de Codorniz Norte número diecinueve mil novecientos tres, Comuna de Pudahuel; y don CLAUDIO ANTONIO REBOLLEDO CANCINO nacionalidad chilena, soltero, Empresario, cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos veinte guion cinco; domiciliado en calle Mapocho número cinco mil seiscientos setenta y uno Comuna de Quinta Normal, constituyen sociedad de responsabilidad limitada: RAZON SOCIAL: "COMERCIALIZADORA CENTROLUB LIMITADA", nombre fantasía "CENTROLUB LTDA.". OBJETO: El objeto de la Sociedad será: La Venta y comercialización de toda clase de bienes Y productos relacionados con la mantención y reparación de toda clase de vehículos motorizados, especialmente herramientas, accesorios, repuestos y lubricantes para vehículos; Servicios de importación, exportación, comercialización por todos los medios, compra y venta, distribución, representaciones comerciales, de toda clase de bienes, especialmente artículos, equipos, e implementos para la industria automotriz; La venta y comercialización de equipos electrónicos ,celulares ,accesorios y repuestos para los mismos, cualquier otra actividad relacionada con el objeto y que los socios de común acuerdo determinen. CAPITAL: \$20.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente manera: a) WLADIMIR ALEXIS OLIVAS SEPÚLVEDA, suscribe el cincuenta por ciento del capital social equivalente a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS, cancelando en este acto en dinero en efectivo la suma de UN MILLÓN de pesos que ingresan a la caja social, comprometiéndose a integrar el restante por la suma NUEVE MILLONES DE PESOS dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de firma del pacto constitutivo; b) CLAUDIO ANTONIO REBOLLEDO CANCINO suscribe el cincuenta por ciento del capital social equivalente a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS, cancelando en este acto en dinero en efectivo la suma de UN MILLÓN pesos que ingresan a la caja social, comprometiéndose a integrar el restante por la suma NUEVE MILLONES DE PESOS dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de firma del pacto constitutivo. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a ambos socios conjuntamente, amplias facultades señaladas en escritura extractada. DURACION: 5 años, contados desde esta fecha, prorrogado automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años, en forma señalada en escritura. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de poder establecer domicilios especiales, agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Demás estipulaciones constan en acta y escritura extractada.- Santiago, a 20 de enero de 2025.

CVE 2602303

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl